



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Idear Negocios S.A.S
Demandados	Ivanagro S.A
Radicado No.	05001-31-03-021-2020-00142-00
Asunto	Decreta medida cautelar

Teniendo en cuenta que la medida cautelar solicitada se ajusta a Derecho, el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo el embargo de los remanentes que pudieran llegar a quedar dentro del proceso 019-2020-00118-00 en el Juzgado 19 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en contra de la aquí demandada.

Por Secretaría oficiase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>118</u> fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>9</u> de <u>12</u> de 2021 a las 8 A.M. SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ SECRETARIA
